



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1475/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Luis Rodrigo GUZMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño y Administración de Bases de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Programación III, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1475/2022 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1475/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación la asignatura Diseño y Administración de Bases de Datos, sin tener aprobada su correlativa Programación III, al alumno Luis Rodrigo GUZMAN, Legajo N° 11686, de la Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de Programación III, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2001/2022

UTN
MEL
DAM